



## Asamblea General

Distr. limitada  
6 de diciembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

#### Segunda Comisión

Tema 93 del programa

#### Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión, Sr. Marco Antonio Suazo (Honduras), sobre la base de las consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/57/L.44**

#### **Suministro de apoyo eficaz para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la que hizo suyo el Consenso de Monterrey aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo el 22 de marzo de 2002<sup>1</sup> y pidió al Secretario General que en el informe sobre los resultados de la Conferencia que había de presentar a la Asamblea en su quincuagésimo séptimo período de sesiones incluyera las medidas que se hubieran adoptado y sus propuestas para asegurar un apoyo eficaz de secretaría a las actividades de seguimiento de la Conferencia,

*Destacando* la importancia de que en el sistema de las Naciones Unidas se realice un seguimiento sostenido del cumplimiento de los acuerdos y compromisos concertados en la Conferencia y se proporcione un apoyo de secretaría eficaz, con la colaboración de las secretarías de los principales interesados, utilizando plenamente el mecanismo de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, de conformidad con el párrafo 72 del Consenso de Monterrey, sobre la base de las nuevas modalidades de participación y las disposiciones de coordinación conexas que se aplicaron en los preparativos de la Conferencia,

*Recordando* la resolución 2002/34 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2002, en la que el Consejo, entre otras cosas, decidió promover una respuesta coherente e integrada por parte de los distintos departamentos, dependencias,

---

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución I, anexo.



fondos, programas y organismos especializados, cada uno en su ámbito específico de competencia,

*Recordando también* el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones, en el que el Comité recomendó que, una vez que la Asamblea General hubiera hecho suyo el Consenso de Monterrey, el Secretario General preparase un proyecto de subprograma nuevo relativo a la financiación para el desarrollo que formara parte del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, a fin de que la Asamblea General lo examinara en su quincuagésimo séptimo período de sesiones<sup>2</sup>,

1. *Toma nota con reconocimiento* de los informes del Secretario General sobre las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>3</sup> y sobre las actividades complementarias de la Conferencia<sup>4</sup>;

2. *Reafirma* que la Conferencia constituyó un nuevo enfoque respecto de la cooperación para el desarrollo por parte de la comunidad internacional y que la aplicación y el seguimiento deben recibir la más alta prioridad en la labor de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

3. *Pide* al Secretario General que adopte a la brevedad posible, con los recursos de que dispone la Secretaría de las Naciones Unidas, disposiciones apropiadas de apoyo de secretaría, en consonancia con las propuestas enunciadas en el párrafo 48 de su informe sobre las conclusiones de la Conferencia<sup>3</sup>, con la colaboración de otros organismos y de instituciones interesadas, y con la función específica de prestar apoyo de secretaría eficaz y sustantivo al seguimiento sostenido en el sistema de las Naciones Unidas del cumplimiento de los acuerdos y compromisos concertados en la Conferencia;

4. *Decide* que las funciones de la nueva estructura de apoyo de secretaría sean de carácter integrador, intersectorial y global, y que, entre otras cosas, sirva de centro de coordinación de la Secretaría de las Naciones Unidas para el seguimiento general del cumplimiento de lo acordado en la Conferencia; proporcione apoyo de secretaría a los procesos intergubernamentales encargados del seguimiento de la Conferencia; apoye y facilite la participación de todos los interesados; siga de cerca las cuestiones y políticas relacionadas con la cooperación internacional en las esferas económica, financiera y del desarrollo; y mantenga en examen, y apoye cuando proceda, las medidas de seguimiento de la Conferencia que se adopten en todos los planos, así como en el marco de la cooperación internacional en las esferas económica, financiera y del desarrollo en general;

5. *Pide* al Secretario General que asigne prioridad a las siguientes tareas principales relacionadas con las actividades de seguimiento: a) la promoción de la coherencia y de un enfoque integrado en las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo utilizando plenamente la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; b) la intensificación de la interacción con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, así como con otras institu-

---

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones*, Suplemento No. 16 (A/57/16) párr. 107.

<sup>3</sup> A/57/344.

<sup>4</sup> A/57/319.

cionales interesadas; c) el mantenimiento de la participación de otros interesados pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado; y d) la preparación de aportes para su examen por los órganos intergubernamentales pertinentes;

6. *Invita* a los Estados Miembros y a todas las instituciones interesadas en el proceso de financiación para el desarrollo a que presten pleno apoyo y cooperación a la nueva estructura de apoyo de secretaría, para el desempeño de sus funciones;

7. *Decide* que las disposiciones de la presente resolución se pongan en práctica, mediante la utilización de los recursos existentes, al principio de 2003;

8. *Pide* al Secretario General que solicite contribuciones voluntarias en apoyo del seguimiento de la Conferencia;

9. *Pide* al Secretario General que, como parte de su informe consolidado relativo a la financiación para el desarrollo, le presente un informe en su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

---